

**CREA CURSO EN: PRIORIZACIÓN DE
 CONTENIDOS PARA 2do CICLO BÁSICO
 EN MATEMÁTICAS.**

SANTIAGO, 14/07/2021 - 4639

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°6 Y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso Priorización de Contenidos para 2do Ciclo Básico en Matemáticas, bajo la supervisión y control de la Unidad Menor, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa:
 Desarrollar competencias en docentes del sistema escolar, para la apropiación curricular de contenidos prioritarios de la matemática de 2do ciclo básico, a través de talleres disciplinares-didácticos con uso de tecnologías digitales, para ser implementados en aula.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a profesores de educación básica que realizan clases de matemáticas en segundo ciclo de enseñanza básica.

4.- El plan de estudios es de modalidad presencial o a través de plataforma virtual, en forma sincrónica, comprende un total de 30 horas cronológicas y consta de las siguientes unidades:

N°	Nombre Unidad	Número de horas
Unidad I	Números	7,5
Unidad II	Álgebra	7,5
Unidad III	Geometría	7,5

Unidad IV	Probabilidad y Estadística	7,5
Total horas cronológicas		30

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar:

- Estar ejerciendo o haber ejercido docencia en matemáticas de segundo ciclo de educación básica.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **Curso Priorización de Contenidos para 2do Ciclo Básico en Matemáticas** por el **Decano o Decana y el Director o Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

JEM-/ESG/VAM

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Decanato Facultad de Ciencia
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación Usach